

## **Caso Novartis: fallo del Tribunal Indio es una Victoria para los países en desarrollo**

El fallo del Tribunal Indio es una victoria para los países en desarrollo y es una gran noticia para garantizar el acceso de las personas de países en desarrollo a medicamentos esenciales, declararon hoy la organización médico humanitaria Médicos sin Fronteras (MSF) e Intermón Oxfam (IO) quienes consideran positiva también la respuesta de Novartis, en el sentido que probablemente no apelará la decisión del tribunal indio.

*“Esto representa un gran alivio para millones de pacientes en los países en desarrollo que dependen de los medicamentos genéricos más asequibles procedentes de India”. Dijo el doctor Tido von Schoen-Angerer, director de la Campaña para el Acceso a Medicamentos Esenciales de MSF. “La decisión actual de la Corte hace que la posibilidad de otorgar patentes que encarecen innecesariamente los medicamentos que se necesitan de forma urgente sea menos probable. Hacemos un llamado a las compañías farmacéuticas multinacionales y a los países desarrollados para que dejen en paz la Ley de Patentes de India y cesen las presiones para obtener legislaciones sobre patentes más restrictivas en los países en desarrollo”.*

Ariane Arpa, directora general de Intermón Oxfam, afirmó por su parte que *“la sentencia de los tribunales indios es un gran motivo de alegría para los millones de personas que van a poder acceder a un tratamiento médico a un precio asequible. Esto es lo que estaba en juego. Los países en desarrollo no deberían ser amenazados por las compañías farmacéuticas ni ser forzados a defenderse en los tribunales para poder hacer uso de las salvaguardas con que cuentan para proteger la salud pública.”*

Novartis llevó al Gobierno Indio a juicio a causa de la Ley de Patentes de 2005; la compañía quería una protección de patentes más amplia para sus productos que lo que les ofrecía la ley. Novartis alegó que la Ley de Patentes india no cumplía con las normas acordadas en la Organización Mundial del Comercio y era una violación de la Constitución de India. Aparentemente, todas las demandas de Novartis han sido rechazadas hoy en el Tribunal.

India comenzó a otorgar patentes a los medicamentos solamente como requisito para cumplir con las normas de la OMC, y diseñó su ley con las salvaguardas que se le permitían para que así sólo se concediera patentes a verdaderas innovaciones. Esto inutiliza el intento de algunas compañías que buscan extender sus monopolios sobre fármacos ya existentes por medio de modificaciones a moléculas ya inventadas. Es precisamente este aspecto de la ley el que Novartis tenía la intención de eliminar. Un fallo a favor de la compañía hubiera restringido drásticamente la producción de medicamentos asequibles en India que son cruciales para el tratamiento de las enfermedades en los países en desarrollo de todo el mundo.

Los gobiernos de los países en desarrollo y las agencias internacionales como UNICEF y la Fundación Clinton dependen en gran medida de la importación de fármacos asequibles provenientes de India, y el 84% de los antiretrovirales usados en la terapia contra el SIDA que MSF prescribe a su usuarios y usuarias en todo el mundo tienen su origen en las compañías indias de genéricos. *En Perú, por ejemplo CARE ha podido brindar más del doble de la cantidad de medicamentos antiretrovirales para tratamiento de VIH y SIDA, como resultado de los bajos precios de las alternativas genéricas de India, tal como lo señala Helene Gayle, presidenta de CARE. Por ello se le debe permitir seguir siendo la “farmacia del mundo en desarrollo”.*

GRACIAS POR SU APOYO!!!!!!